



EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA XVII
LEGISLATURA, TIENE A BIEN, EMITIR LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA

Dirigida a los Poderes Públicos y H. Ayuntamientos de la Entidad, instituciones de Educación, Sociedad Civil Organizada, Partidos Políticos y a la Sociedad en general del Estado de Baja California Sur, para participar con propuestas para el otorgamiento de la Medalla

Maria Dionisia Villarino Espinoza

En reconocimiento de la mujer sudcaliforniana más destacada por su participación activa en el desarrollo e impulso del Estado en sus aspectos político, social, cultural, educativo o científico, y a favor de las causas de las mujeres sudcalifornianas. Lo anterior en apego a los Decretos 1416, 1851 y 2102, se instituye bajo las siguientes

BASES

PRIMERA.- Podrán participar todas las mujeres sudcalifornianas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana sudcaliforniana en pleno uso y goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. Haber participado o distinguirse por sus actividades en la vida productiva económica, política, social, educativo, científico o cultural de la entidad y a favor de las causas de las mujeres sudcalifornianas;
- III. Haber residido y laborado en el Estado de Baja California Sur, durante los tres últimos años anteriores al día de su otorgamiento; y
- IV. No haber sido propuesta el año anterior.

SEGUNDA.- Los requisitos señalados en la base anterior, deberán comprobarse por medio de las constancias que expida la autoridad competente.

TERCERA.- Las propuestas deberán presentarse y justificarse en una cuartilla por escrito y en electrónico ante la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta las 15:00 horas del día 01 de octubre del 2025, en Calle Isabel La Católica, esquina Nicolas Bravo, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S. a efecto de que sean turnadas a la Comisión Permanente de Igualdad de Género para su dictaminación.

CUARTA.- La mujer electa será anunciada en la segunda sesión ordinaria inmediata después de haber cerrado la convocatoria mediante el Dictamen generado por la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

QUINTA.- Quien resulte acreedora recibirá además de la Medalla, un diploma y un estímulo económico, consistente en 12 meses de salario mínimo general vigente en la entidad, según lo previsto en los artículos segundo y tercero del Decreto 2102, expedido por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

SEXTA.- Los estímulos señalados en la base anterior, se entregarán en Sesión Pública Solemne que se llevará a cabo el 16 de octubre del 2025, a las 09:00 horas, en la Sala de Sesiones "General Jose Maria Morelos y Pavon" del Poder Legislativo de Baja California Sur.

SÉPTIMA.- Lo no contemplado en la presente convocatoria, así como la interpretación de la misma, será resuelto por la Comisión de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Baja California Sur.



Diputada
Alondra Torres García
Secretaria

Diputada
Arlene Moreno Maciel
Presidenta

Diputada
Dalia Collins Mendoza
Secretaria

ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE
GÉNERO